

Quito 2 de Febrero de 1994

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

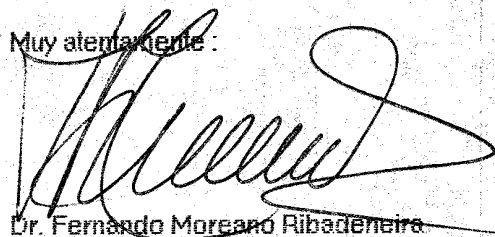
Ciudad.

Franco
3.2.94
830

De mi consideración:

Adjunto a la presente me permito remitir el segundo testimonio de la escritura número 1974 suscrita ante el Notario Primero de Quito Dr. Jorge Machado Cevallos el 9 de Diciembre de 1994, de la que consta la cesión de participaciones sociales que hacen algunos socios de la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA, instrumento inscrito en el Registro Mercantil el 25 de Enero de 1994.

Muy atentamente:



Dr. Fernando Moreano Ribadeneira

Abogado, matrícula 1163 CAQ.

EXP. # 18 101-88

archivo
3.2.94

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

2 FEB 94 15 30

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES	Escritura número mil no-
6	EN LA COMPAÑIA	vecientos setenta y cuatro.
7	NÚÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS	En la ciudad de Quito,
8	CIA. LTDA.	capital de la República
9		del Ecuador; hoy jueves
10	DR. VICTOR HUGO SILVA	nueve de Diciembre, -
11	Y OTROS	de mil novecientos no-
12		vecientos noventa y tres
13	A FAVOR DE	ante mí, DOCTOR JORGE MA
14	SRA. ISABEL VACA	CHADO CEVALLOS, NOTARIO
15		PRIMERO DEL CANTON
16	POR : S/. 1'600.000,00	QUITO, comparecen: por
17		una parte, en calidad de
18	dí 2 copias	cedentes, los señores :-
19		Doctor VICTOR HUGO SILVA
20	GARCIA, de estado civil divorciado y el señor JAIME	
21	RAMIRO FREIRE HIDALGO, casado; MAURICIO ULLRICH	
22	REASCOS, casado, por sus propios derechos. Las señoras	
23	GLORIA TERESA RODRIGUEZ VILLARRUEL y SANDRA GAVILANES	
24	FIERRO, por sus propios derechos. Por otra parte, en	
25	calidad de cesionaria la señora Licenciada ISABEL VACA	
26	SANTANDER, casada, por sus propios derechos. Los	
27	comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta	
28	ciudad, mayores de edad, capaces para contratar y	

obligarse, a quienes conozco de que doy fe; y, dicen

que elevan a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Al Protocolo de

escriturass públicas a su cargo, sírvase incorporar una

que contenga las siguientes, cesiones de participaciones

sociales de la Compañía Núñez Serrano y Asociados Cia.

Lta., al tenor de lo constante en las siguientes

cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES. a) Como

Cesentes comparecen los doctores en Contabilidad y

Auditoría Víctor Hugo Silva García, por sus propios

derechos de estado civil divorciado, y, Jaime Ramiro

Freire Hidalgo, de estado civil casado; también el

señor Mauricio Ullrich Reascos, quien se dedica a

actividades particulares y quien es de estado civil

casado. Comparecen también las señoras Gloria Teresa

Rodríguez Villarroel, como cónyuge del señor Jaime

Freire Hidalgo y Sandra Gavilánez Fierro, en su

condición de cónyuge del señor Mauricio Ullrich, con el

propósito de autorizar y expresar su aceptación a las

cesiones y transferencias de participaciones sociales a

las que mediante este instrumento procederán sus

respectivos cónyuges; b) Como Cesionaria comparece la

señora Licenciada C.P.A Isabel Vaca Santander quien es

de estado civil casado. Los comparecientes son

ecuatorianos por nacimiento, mayores de edad, hábiles

para contratar y obligarse, quienes están domiciliados

en esta ciudad de Quito. CLAUSULA SEGUNDA.

ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública celebrada



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Dr. Jorge Machado Cevallos

1 el dieciseis de septiembre de mil novecientos ochenta
2 ocho ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito
3 doctor Roberto Salgado Salgado, se constituyó la
4 compañía Núñez Serrano y Asociados Cía. Ltda., con un
5 capital social de un millón seiscientos mil sucres
6 dividido en mil seiscientas participaciones sociales de
7 un mil sucres cada una de ellas; dicho contrato social
8 se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el siete
9 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Cada uno
10 de los comparecientes al presente instrumento,
11 suscribió y pago una participación social. B. La Junta
12 General de Socios de la Compañía Núñez Serrano y
13 Asociados Cía. Ltda. celebrada el diez de noviembre de
14 mil novecientos noventa y tres, resolvió por unanimidad
15 autorizar a los señores Víctor Hugo Silva García, Jaime
16 Freire Hidalgo y Mauricio Ullrich Reascos, el que ceda
17 y transfieran a favor de la Licenciada C.P.A. Isabel
18 Vaca Santander, el total de participaciones sociales de
19 las que han sido individualmente titulares hasta la
20 presente fecha. CLAUSULA TERCERA.- CESION DE
21 PARTICIPACIONES. Contando con los antecedentes
22 referidos, los señores Víctor Hugo Silva García, Jaime
23 Freire Hidalgo y Mauricio Ullrich Reascos,
24 individualmente, ceden y transfieren a favor de la
25 señora Isabel Vaca Santander las participaciones
26 sociales de las que han sido legítimos poseedores hasta
27 la presente fecha, declarando que han sido cancelados
28 el valor de las mismas y que se hallan conformes con la

cesión y pago por las mismas y sus consecuencias

legales. Declaran además que las cesiones a las que

libremente han procedido, comprenden la totalidad de

derechos y obligaciones que hasta la presente fecha les

podieran corresponder u obligar, así como cuanta

obligación o derecho dimanen de éstas. La señora Sandra

Gavilanes Fierro de Ullrich y la señora Gloria Teresa

Rodríguez Villarroel de Freire, expresan su plena

conformidad y aceptación con las transferencias y

cesiones que sus respectivos cónyuges han realizado.

Por su parte la señora Isabel Vaca Santander declara

que acepta las cesiones de participaciones sociales

hechas a su favor conforme el presente instrumento. Los

comparecientes expresamente renuncian a cualquier

reclamo presente o futuro en relación con cuanto de

manera voluntaria se ha pactado en el presente

instrumento, el mismo que es fiel reflejo de lo

acordado. CLAUSULA CUARTA. Corresponderá a la señora

Isabel Vaca Santander tramitar la inscripción de este

instrumento ante el Registrador Mercantil de Quito,

Superintendencia de Compañías y Administradores de la

Compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo y necesarias para la plena

validez legal de este instrumento. (HASTA AQUI LA

MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo

el valor legal la misma que esta firmada por el Doctor

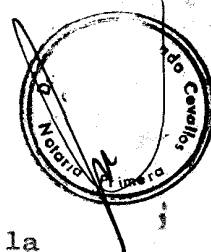
Fernando Moreano Ribadeneira, con matrícula número mil

ciento sesenta y tres; y que los comparecientes la



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 aceptan en todas sus partes). Para la celebración de la

2 presente escritura, se observaron los preceptos legales

3 del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí,

4 el Notario; se ratifican y firman conmigo en unidad de

5 acto de todo cuanto DÓY FE.- (firmado), Doctor Hugo -

6 Silva. Cédula número: 170207716-3. Certificado de Vota--

7 ción número : 268160. (firmado), Jaime Freire. Cédula

8 número: 170134450-6. Certificado de o acción 107212. -

9 (firmado), Gloria Rodríguez. Cédula número: 180139107-7

10 Certificado número: 246020. (firmado) Mauricio Ullrich. C

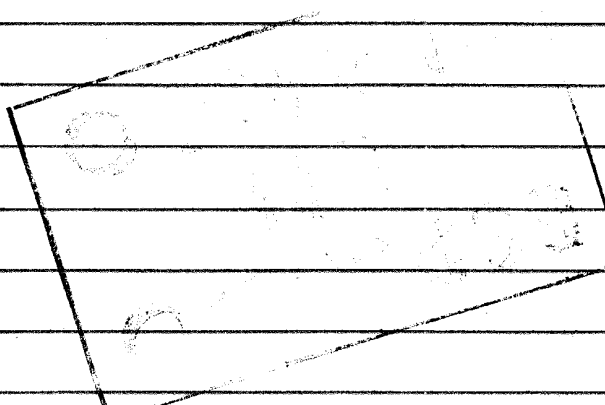
11 Cédula : 170594882-4. Certificado de Votación 291184. -

12 (firmado), Sandra Gavilanes. Cédula número: 170698568-4.

13 Certificado: 1150985684. Certificado Votación : 293225.

14 El Notario, (firmado) "Doctor Jorge Machado Cevallos".- -

15 DOCUMENTOS HABILITANTES



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1993

En la Ciudad de Quito domicilio de la Compañía " Nuñez Serrano y Asociados Cia. Ltda " ,
en la oficina 5 C del Edificio Vizcaya II , calle Borja Lavayen y J . P . Sanz , sin que medie
convocatoria previa practicada en los términos señalados en el estatuto social , hoy
miércoles 10 de Noviembre de 1993 se reúnen la totalidad de Socios de la Compañía
Señores Dr. Edgar Nuñez Serrano , titular de 1.596 participaciones , Dr. Hugo Silva García ,
Dr. Jaime Freire Hidalgo , Sr. Mauricio Ullrich Reascos y Señor Juan Calderón Noboa , titular
cada uno de ellos de una participación social . - Cada participación tiene un valor nominal de
un mil sucres ; el capital social de \$.1'600.000 se encuentra íntegramente suscrito y pagado
- El Doctor Edgar Nuñez es también el Gerente General de la Compañía y Secretario de la
Junta de Socios ; además actúa como Presidente en razón de que el Titular presentó su
renuncia . - Los presentes unánimemente resuelven constituirse en Junta General
Extraordinaria y Universal de Socios , para considerar sobre la cesión de participaciones
sociales que desean hacer los Socios Dr. Víctor Hugo Silva García , Dr. Jaime Freire
Hidalgo y Señor Mauricio Ullrich Reascos , titulares de una participación social cada uno , a
favor de la Lic. C.P.A. Isabel Vaca Santander . - En razón de contarse con la presencia de la
totalidad de Socios y un orden del día a considerarse , siendo la quince horas y veinte
minutos del día , el Presidente declara instalada la Junta General de Socios , a continuación
de lo cual somete a consideración el asunto propuesto . - Los Socios de manera unánime
autorizan a los Señores Dr . Víctor Hugo Silva García , Dr. Jaime Freire Hidalgo y Mauricio
Ullrich Reascos , para que cedan y transfieran a favor de la Señora Lic. C.P.A. Isabel Vaca
Santander las participaciones sociales que tienen suscritas y pagadas en la compañía . - En
razón de haberse considerado el único asunto que motivó la presente junta de socios ,
luego de la redacción , lectura y aprobación de la presente acta , siendo las dieciséis horas
y diez minutos del día , el Presidente declara concluida la presente Junta General . - Para
constancia y en ratificación de lo resuelto , suscriben en unidad de acto los asistentes . -

Dr. Hugo Silva García

Dr. Jaime Freire Hidalgo

Lic. Juan Calderón Noboa

Sr. Mauricio Ullrich Reascos

Dr. Edgar Nuñez Serrano

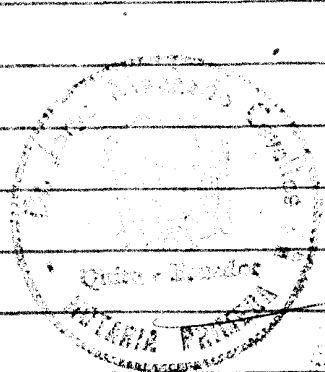


NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA

COPIA, sellada y firmada, en Quito, a dieciséis de Diciem-
bro de mil novecientos noventa y tres.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Jorge Machado Cevallos de diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres se otorgó una escritura de Cesión de Participaciones en la compañía Nuñez Serrano y Asociados Cia. Ltda. que otorga el Sr. Dr. Victor Hugo Silva y Otros tomé nota al margen de la presente Cesión de Participaciones al margen de la escritura Matriz de Constitución de Compañía antes mencionada.-Quito, veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.-



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1660 del Registro Mercantil de siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 3157 vta., tomo 119 correspondiente a la Constitución de la Compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



Guillermo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO